

**OFERTA PÚBLICA DE HASTA QUINCE MILLONES DOSCIENTAS VEINTE MIL DOSCIENTAS TREINTA Y DOS (15.220.232) NUEVAS ACCIONES COMUNES CLASE "A" Y DE HASTA DIEZ MILLONES NOVECIENTAS SETENTA MIL OCHO (10.970.008) NUEVAS ACCIONES COMUNES CLASE "B" DE MERCANTIL SERVICIOS FINANCIEROS, C.A. (MERCANTIL), CON UN VALOR NOMINAL DE 0,0000000125 CADA UNA, DESTINADAS A AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO, DE LA CANTIDAD DE TRECE CÉNTIMOS DE BOLÍVAR (Bs. 0,13), HASTA LA CANTIDAD DIEZ Y SEIS CÉNTIMOS DE BOLÍVAR (Bs. 0,16) (LA OFERTA).**

La presente oferta pública de acciones se realiza previa autorización de la Superintendencia Nacional de Valores, según se evidencia de la Providencia N° 125/2022 de fecha 05 de agosto de 2022 y con base en las aprobaciones otorgadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Mercantil Servicios Financieros, C.A. (MERCANTIL) celebrada el día 25 de marzo de 2022 y por su Junta Directiva en la sesión celebrada el 19 de mayo de 2022. La colocación se realizará a través de **dos (2) Rondas de Colocación** con una duración de ocho (8) días hábiles bursátiles cada una, incluyendo los procesos de asignación y pago de las acciones suscritas, de la siguiente forma:

**Primera Ronda de Colocación dirigida a accionistas de Mercantil:** Los accionistas de Mercantil, registrados en el Libro de Accionistas a la Fecha Efectiva del Registro del Beneficio, tendrán el derecho preferente para suscribir la totalidad de La Oferta, en proporción a su tenencia accionaria. Se entenderá que los accionistas que no ejerzan su derecho de preferencia a suscribir las acciones en el Primer Plazo de Colocación, o no paguen las acciones en el plazo indicado han renunciado a su derecho preferente. El período de recepción de órdenes de la Primera Ronda será de seis (6) días hábiles bursátiles e iniciará el 06 de septiembre de 2022 y culminará el 13 de septiembre de 2022. Durante el período de recepción de órdenes, los accionistas podrán presentar sus órdenes al Agente Líder de Colocación o a los Agentes de Distribución que hayan suscrito contrato con el Agente Líder de Colocación. El mecanismo de asignación para la Primera Ronda será de acuerdo al ejercicio del derecho de preferencia de cada accionista. El período de asignación será de hasta dos (2) días hábiles bursátiles y se iniciará el día hábil bursátil siguiente al vencimiento del plazo de colocación. El accionista deberá realizar el pago correspondiente a su orden asignada. Las fracciones de las acciones derivadas del ejercicio del derecho de preferencia no serán consideradas a favor de los accionistas y formarán parte del monto de acciones que serán ofrecidas en la Segunda Ronda de Colocación.

**Segunda Ronda de Colocación dirigida a accionistas de Mercantil:** Una vez culminada la Primera Ronda de Colocación y luego de que se haya realizado la asignación y el pago de las acciones, las acciones remanentes para completar la Oferta podrán ser suscritas por todos los accionistas registrados en el Libro de Accionistas a la Fecha Efectiva del Registro del Beneficio. La colocación de las acciones disponibles para la Segunda Ronda de Colocación se realizará a través de la formación de un libro de órdenes centralizado por el Agente Líder de Colocación. El Libro de órdenes estará abierto durante el Período de Recepción de Órdenes de la Segunda Ronda de Colocación que será de cuatro (4) días hábiles bursátiles e iniciará el 16 de septiembre de 2022 y culminará el 21 de septiembre de 2022. Durante el Período de Recepción de Órdenes, los accionistas podrán presentar sus órdenes al Agente Líder de Colocación o a los Agentes de Distribución. El período de asignación de la Segunda Ronda será el día hábil bursátil siguiente a la culminación del Período de Recepción de Órdenes de la Segunda Ronda de Colocación, que será el 22 de septiembre de 2022. El Agente Líder de Colocación y los Agentes de Distribución informarán a los accionistas la cantidad de acciones que les han sido asignadas a cada una de las órdenes presentadas y el monto a pagar. El accionista deberá realizar el pago correspondiente a su orden asignada dentro de los siguientes tres (3) días hábiles bursátiles para lo cual deben tener los fondos disponibles. En caso de que algún accionista no cumpliera con las obligaciones derivadas de la orden presentada, el Agente de Colocación cancelará las acciones no asignadas a causa del incumplimiento. La asignación de las acciones en la Segunda Ronda será realizada a prorrata entre las órdenes recibidas.

**Derecho de suscripción:** Los accionistas podrán suscribir una nueva acción común del Emisor por cada cuatro (4) acciones comunes de la misma clase que detente a la Fecha Límite de Transacción con Beneficio.

**Precios de La Oferta:** El Precio de la Oferta de la Acción Común "A" y el Precio de la Oferta de la Acción Común "B" serán publicados a más tardar el día de inicio de la Oferta.

El Emisor luego de recibir el pago correspondiente a cada Ronda de Colocación, enviará la confirmación que no será negociable con la Asignación Definitiva de las Acciones suscritas para cada Ronda de Colocación. La Asignación Definitiva solo podrá ser realizada una vez que el Emisor haya comprobado el pago de las órdenes asignadas. El Emisor, luego de recibido los pagos de las dos (2) Rondas de Colocación por parte del Agente Líder de Colocación y Agentes de Distribución, procederá a registrar el aumento de capital ante el Registro Mercantil. El Emisor se compromete a realizar sus mayores esfuerzos para minimizar el tiempo requerido para llevar a cabo este proceso. Inmediatamente después de que haya sido protocolizado del aumento de capital ante el Registro Mercantil, el Emisor procederá a depositar en la CVV Caja Venezolana de Valores, S.A. (CVV) las nuevas acciones emitidas y a registrarlas en las sub-cuentas de cada inversionista.

En ningún caso, podrá cobrarse comisión de colocación a los accionistas por la compra de las nuevas acciones comunes A y/o B.

De conformidad con lo autorizado por la Providencia N° 125/2022 de la Superintendencia Nacional de Valores del 05 de agosto de 2022 y las normas que rigen el mercado de valores se establece:

- Fecha Límite de Transacción con Beneficio: 31 de agosto de 2022.
- Fecha Efectiva del Registro del Beneficio: 05 de septiembre de 2022.
- Fecha de Inicio de la Primera Ronda: 06 de septiembre de 2022.
- Fecha de Inicio de la Segunda Ronda: 16 de septiembre de 2022.

La presente oferta pública de acciones está sujeta a los términos y condiciones contenidos en la Hoja de Términos. Esta oferta está dirigida única y exclusivamente a los accionistas de Mercantil Servicios Financieros, C.A.

Estructurador y Agente Líder de Colocación



Teléfono para personas naturales: 503.20.66  
Teléfono para personas jurídicas: 503.20.88